



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1360
QUE AUTORIZA CONVENIO "PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN
PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA DE ARICA,
AÑO 2023".-

EXENTO

DECRETO N° **6487**

ARICA, 06 de julio de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1360 de fecha 09 de junio de 2023 del Servicio de Salud Arica que autoriza "**Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, Comuna de Arica, Año 2023**" suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1360 de fecha 09 de junio de 2023 del Servicio de Salud Arica que autoriza "**Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, Comuna de Arica, Año 2023**";

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/MDC/JMA/JUP/abr.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



ASESORÍA JURÍDICA
N° 0505 (09-06-2023)
MCA/mpv

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA 2023".

RESOLUCIÓN N° 1360
Exenta

ARICA,

- 9 JUN. 2023



VISTOS: Los artículos 5 y 37, del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, Ley N° 21.289, de 16 de diciembre de 2020; las disposiciones del D.F.L. N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud, que establece normas aplicables en los convenios celebrados por los Servicios de Salud; la Ley N° 19.378, sobre administración, régimen de financiamiento y coordinación de la atención primaria de salud; el Decreto N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades del Director Subrogante contenidas en el Decreto Exento N° 76, de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

1. El "CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL", ENTRE SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA 2023", suscrito con fecha 02 de junio de 2023, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Directora (s) Doña Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Don Gerardo Espíndola Rojas, Periodista, RUT N° [REDACTED], de ese mismo domicilio;
2. La Resolución Exenta N° 50 de 28 de enero de 2020, del Ministerio de Salud que aprobó el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal y que fue a su vez modificada mediante la resolución Exenta N° 148, de 05 de febrero de 2021, del mismo origen;
3. La Resolución Exenta N° 80 de 03 de febrero de 2023, del Ministerio de Salud que distribuye recursos al Convenio citado anteriormente, para el año 2023;
4. El Compromiso Presupuestario N° 2817 año 2023, refrendado el 01 de junio de 2023, por la Encargada de Presupuesto y por el Jefe del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Arica;
5. Que las copias del Convenio debidamente firmadas se recibieron con fecha 08 de junio de 2023 en el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio;
6. Que conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°.- SE APRUEBA el CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA 2023, entre el SERVICIO DE SALUD ARICA y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA, de 02 de junio de 2023, suscrito entre las partes individualizadas, instrumento que se inserta a continuación:

CONVENIO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
DE LA COMUNA DE ARICA 2023

En Arica a 02 de junio de 2023, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Directora (s) Doña Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Don Gerardo Espíndola Rojas, Periodista, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a las municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, que es a través de una resolución.

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria**", que tiene por propósito aportar anualmente recursos para avanzar en el cierre de brechas de edificaciones existentes, equipos y equipamiento, implementando en forma gradual, permanente y continua, la mantención, reparación y mejoramiento de los establecimientos en mal estado, permitiendo prolongar su vida útil y alcanzar los estándares mínimos de calidad.

El propósito de esta estrategia permitirá contribuir a mejorar las condiciones de los recursos físicos de los establecimientos de salud primaria, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipos, equipamientos, salas de espera, incorporación de tecnologías en las salas de espera, de modo de avanzar progresivamente en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente que permita la obtención de autorización sanitaria, tendiente al logro de la correspondiente Acreditación de Calidad como prestador GES, y además contribuir con el mejoramiento y confort de los espacios comunes utilizados por los usuarios del establecimiento de salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 50 de fecha 28 de enero de 2020**, del Ministerio de Salud, anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento. Que, dicha Resolución fue modificada por la **Resolución Exenta N°148 del 05 de febrero de 2021**, que reemplazó lo referente al financiamiento de los establecimientos con dependencia administrativa del Servicio de Salud, para dar cumplimiento a las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda relacionadas con el pago centralizado desde Tesorería General de la República.

El presente convenio presenta el respaldo de recursos financieros aprobado por la **Resolución Exenta N° 80 del 03 de febrero de 2023** del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, para el año 2023.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, ha asignado a la Municipalidad recursos destinados a financiar todos los proyectos de los **Componentes N° 1 y N° 3** del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

***Componente 1:** Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.*

Productos esperados:

- *Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.*

***Componente 2:** Mejora de Salas de Espera y baños públicos, con el fin de obtener espacios más confortables, amigables y acogedores para la atención de los usuarios.*

No aplicará para la Municipalidad de Arica, dado que los recursos entregados fueron redistribuidos para el componente 1, tras solicitud presentada por la Municipalidad, la cual fue autorizada por el Servicio y Ministerio de Salud.

Componente 3: Optimizar tiempos. Incorporación de tecnologías en las salas de espera.

Productos esperados

- Productos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de termino en el corto plazo.
- Optimizar la atención en las salas de espera a través de incorporación de tecnologías, como tótem de organización de atención de usuarios.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, la suma total de \$ **65.701.414 (sesenta y cinco millones setecientos uno mil cuatrocientos catorce pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica y Parinacota, 2023.

QUINTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud a la Municipalidad, en 2 cuotas: 70% a la total tramitación del acto aprobatorio y el 30% restante en agosto, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en el Ítem 9 del Programa, el cual se aplicará a los recursos asociados al subtítulo de gasto 24 "Transferencias corrientes a municipios".

SEXTA: La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los proyectos seleccionados por el Servicio en base a la propuesta entregada por la Municipalidad conforme al Ord. N°729 de fecha 10 de Abril de 2023, Ord. N° 907 de fecha 04 de mayo de 2023 y Ord. N°1086 de fecha 25 de mayo de 2023. Los proyectos se detallan a continuación:

Componente N° 1: Implementación de proyectos.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Dr. Amador Neghme Rodríguez	1	Camillas de examen para box clínicos.	Box N° 22, 39,40 y 18	4	\$636.000
	2	Muebles para almacenamiento de insumos clínicos estériles y limpios.	Box matrona ubicada frente a botiquín.	1	\$500.000
	3	Muebles para almacenamiento de insumos clínicos y equipos.	Unidad de Procedimientos.	1	\$500.742
	4	Balón de oxígeno portátil con manómetro, flujómetro, y humidificador	SAPU MCM	2	\$120.000
	5	Podoscopio	Box 18	1	\$130.000
	6	Tensiómetro digital adulto/pediátrico	Box,39,38, 40, CECOSF (2)	5	\$364.500
	7	Silla de escritorio	Box 24 (2), Box 14(2), SOME (2), Box 34, Box 26, CECOSF (3), SAPU (3)	14	\$1.960.000
	8	Escritorios	Box 24(2), Box 32 (1)	3	\$450.000
	9	Lámparas de tallo flexible	Box matrona frente a botiquín (1) y unidad de procedimientos (1)	2	\$400.000

	10	Balanza adulto con tallímetro	Box 7 (1), CECOSF (1).	2	\$1.124.700
	11	Lavamanos portátil	Sala de estimulación (1), bodega insumos (1).	2	\$900.000
	12	Piso con ruedas.	Box matrona ubicada frente a botiquín.	1	\$70.000
	13	Mesa para toma de muestra.	Box Procedimiento	1	\$150.000
	14	Escabel	CESFAM: Box 2, 8, 30, 39 y 40. SAPU: 1 y 2.	7	\$343.000
Sr. Eugenio Petrucelli Astudillo	15	Reposición de pared de pasillo interno sector amarillo. Mano de obra DISAM	Sector amarillo	1	\$900.000
	16	Silla ergonómica lavable.	Unidad de esterilización (2) SOME Central (1) Sector 2 (1) Box Respiratorio A (1)	5	\$700.000
	17	Escritorio	Unidad de esterilización	1	\$150.000
	18	Mueble con Lavaplatos Dispositivo para lavado y enjuague de material sucio	Unidad de esterilización	1	\$741.452
	19	Mueble colgante para almacenamiento de los insumos de trabajo	Unidad de esterilización	1	\$500.000
	20	Estantería para almacenamiento de material estéril	Unidad de esterilización	4	\$800.000
	21	Tallímetro	Box 4-Sector 2	1	\$200.000
	22	Balanza pediátrica	Box 4-Sector 2	1	\$400.900
	23	Esfigmomanómetro Big Ben aneroide mural	Box de Respiratorio A (1) – B (1) y Preparación (1)	3	\$450.000
	24	Fonendoscopio Doble campana pediátrico - adulto	Box de Respiratorio A (1) – B (1) y Preparación (1)	3	\$360.000
	25	Saturómetro choiceMMed-con curva-adulto y pediátrico	Sector Rojo: Box Médico (3) Sector Amarillo: Box Médico (3) Sector Azul Box Médico (3) Box Respiratorio A- B (2) Box respiratorio preparación (1)	12	\$432.000
	26	Escabel	Box 4-Sector 2:	1	\$49.000
	27	Báscula mecánica de columna.	Box de Preparación Respiratorio (1) Box Médico A y B Respiratorio (2)	3	\$1.687.050

EU. Iris Veliz Hume	28	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando, sin filtraciones Mano de obra DISAM	Sala de procedimientos (1) Box 21 (1) Box 37	3	\$1.050.000
	29	Camilla de examen	Sala IRA (3) Sala ERA (1) Procedimientos (3) Box 14 (1) Box 23 (1) Ronda médica (1)	10	\$4.000.000
	30	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)	Box 19 (1) Box 21 (1) Box 22 (1) Operativo o ronda médica (1)	4	\$800.000
	31	Mesa para toma de muestras	Toma de muestras	1	\$150.000
	32	Detector Latidos Fetales	Ronda médica (1) Continuidad horaria (1) Sector 2 (1) Sector 3 (1) Sector 4 (1) Sector 5 (1)	6	\$1.200.000
Remigio Sapunar Marín	33	Esfigmomanómetro Big Ben aneroide mural.	Sector Rojo/ Box 8 (1) Box 9 (1) Box 10 (1) Box 11 (1) Sala de preparación (2)	6	\$900.000.
	34	Fonendoscopio Doble campana pediátrico - adulto.	Sector Rojo: box 8 Sector Amarillo: box 33 Sala IRA: box 36	8	\$960.000.
	35	Detector de latidos cardiacos fetales	Sector rojo (box 15-12): 3 Sector amarillo (box 38-39): 3	6	\$1.200.000
	36	Espirómetro	Respiratorio: BOX 46	1	\$1.900.000
	37	Esfigmomanómetro pediátrico aneroide riester.	Sector Rojo: Sala de preparación (2) Sector Amarillo: Sala preparación (2)	4	\$369.868
	38	Saturómetro con curva-adulto y pediátrico.	Sector Rojo: Box preparación (3) Sector Amarillo: box preparación (3)	6	\$216.000
	39	Storach metálico 2 puertas.	PADDS (1) Sector rojo: preparación (1)	2	\$460.000
	40	Kardex Metálico 5 cajones.	Sector rojo: preparación (5)	5	\$1.450.000
	41	Multiparámetros.	Respiratorio	1	\$998.314
Rosa Vascope Zarzola	42	Lavamanos autónomo	Sector aislamiento respiratorio / CECOSF CLC	2	\$ 900.000.

	43	Sillas individuales	Salas de Espera: Ingreso CESFAM pasillo central, sala espera SOME azul, sala espera SOME Amarillo, sala de espera sector Transversal, Botiquín y bodega de leche, habilitación sala de espera ingreso Sotomayor.	75	\$3.750.000
	44	Mesa para toma de muestras	Toma de muestras	2	\$300.000
	45	Bodega	Sala de aseo CESFAM RVZ y CECOSF CLC.	3	\$900.000
	46	Mueble melamina 2 puertas	Sector: encargados sector	2	\$200.000
	47	Sillas ergonómicas con respaldo alto.	CECOSF CLC: box dental (1) botiquín (2) box medico (1) CESFAM RVZ: oficina técnica (2) oficina encargadas sector (2)	8	\$1.120.000
	48	Escritorio melamina blanco	CESFAM RVZ: Oficina 43 encargados sector (2) oficina técnica (2) box cirugía menor (1) CECOSF CCLC sala espera (2) Box NTA (1)	8	\$800.000
	49	Termómetro higrómetro, ambiental interior, máxima y mínima.	Vacunatorio	2	\$ 24.000
	50	Detectores látidos fetales.	Sector 1: Box 7 (1) Matrona Sector 2: Box 45 (1) Box 48 (1) Matrona Sector 4: Box 46 (1) Box 47 (1)	5	\$1.000.000

Víctor Bertín Soto	51	Adquisición de Oftalmoscopio	PADDs (1) Sector 3 Box 21 Preparación (1) Sector 3 Box 21 Extensión (1) Sector 4: Box 42 Preparación (1) Sector Box 3 Preparación (1) Sector Box 11 (1)	6	\$1.281.498
	52	Piso con ruedas	Sala de procedimiento (4) Sector 2 Box 13 Matrona (1)	5	\$350.000
	53	Saturómetro Oxímetro De Pulso Digital Dedo	PADDs -Medico y Enfermera- (2) Sector 1 Box 3 (1) Sector 2 Box 11(1) Sector 3 Box 21(1) Sector 3 Box 21 preparación extensión (1) Sector 4 Box 42 (1) Procedimiento (1) Sala ERA (1) Sala IRA (1) Rehabilitación (1) Dental (1)	12	\$432.000.

	54	Linterna Médica de diagnóstico.	Sector 1 Box 3 Preparación (1) Sector 2 Box 11(1) Sector 3 Box 21(1) Sector 3 Box 21 Extensión(1) Sector 4 Box 42(1) Procedimiento(1) Sala ERA(1) Sala IRA(1) Médico PADD(1)	9	\$180.000
	55	Fonendoscopio	Sector 1 Box 3 Preparación (2) Sector 2 Box (2) Sector 3 Box 21 (2) Sector 4 Box 42 (2) Procedimiento (1) Sala ERA (1) Sala IRA (1) PADD(1) médico (1) Dental (1)	13	\$585.000
	56	Camilla Examen Clínico	Vacunatorio	1	\$159.000
	57	Escabel	Procedimientos	4	\$196.000
	58	<i>Bolso emergencia</i>	Sector 1 Box 3 Preparación (1) Sala de Preparación(1)	2	\$141.980.-
	59	<i>Lavamanos portátil</i>	Sala ERA	1	\$450.000
	60	<i>Mueble clínico con 2 puertas y 12 cajones.</i>	Sala de procedimiento	1	\$370.000.-

	61	Aparato de Presión Aneroide	Sector 1 Box 3 Preparación (1) Sector 2 Box 11 (1) Sector 3 Box 21(1) Sector 4 Box 42 (2) Dental (1)	6	\$900.000
	62	Vitrina Metal Vidrio	Unidad Dental	1	\$212.900
	63	Cajonera fondo 70 cm.	Unidad Dental	1	\$201.790
	64	<i>Brazalete pediátrico</i>	Sector 1 Box 3 Preparación(2) Sector 2 Box 11(2) Sector 3 Box 21(2) Box 21 Extensión(1) Sector 4 Box 42(2) Sala IRA(1) Dental(1) Vacunatorio(1) Procedimiento(1)	13	\$455.000
	65	Brazalete Pediátrico Un Tubo Riester	Sector 1 Box 3 Preparación(2) Sector 2 Box 11(2) Sector 3 Box 21(2) Sector 4 Box 42 (2)	8	\$320.000
	66	Lámpara Medica LED	Sector 1 Box 7 Preparación(1) Sector 2 Box 13 (1) Sector 3 Box 21(2) Sector 4 Box 42 (2)	6	\$1.200.000

Postas de Salud Rural	67	Lavamanos de acero inoxidable con llave pedal	Sala de Procedimientos, de Posta San Miguel y Sobraya	2	\$ 900.000
	68	Carro de transporte con ruedas para las rondas	Procedimiento de enfermería PSR San Miguel (1) Procedimiento de matrona San Miguel (1) Rondas en el San Miguel de Azapa (2) Rondas en Valle de Lluta (2)	6	\$ 600.000
	69	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)	Posta San Miguel: sala de procedimiento y maternal(2) Posta Sobraya: sala de procedimiento y maternal(2) Posta Poconchile: sala de procedimiento(1)	5	\$1.000.000
	70	Sillas para atención de usuarios en box	Sillas en cada box clínico: San Miguel (26) Sobraya (16) Poconchile (8)	50	\$2.481.831
Total Proyectos					70
Monto Total Asignado al Componente 1					\$52.102.694

Componente N°3: Optimizar tiempos de espera.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Dr. Amador Neghme Rodríguez	1	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS.	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
Sr. Eugenio Petrucelli Astudillo	2	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
EU. Iris Veliz Hume	3	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
Dr. Remigio Sapunar Marín	4	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
Mat. Rosa Vascope Zarzola	5	Adquisición de Kiosko de auto atención	Sala espera SOME	1	\$2.233.197

	6	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
Dr. Víctor Bertín Soto	7	Adquisición de Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso principal • SOME 	2	\$1.897.282
Total Proyectos					7
Monto Total Asignado al Componente 3					\$13.616.889

La Municipalidad podrá hacer uso del monto total asignado para cumplir con la adquisición de todos los proyectos descritos, independiente del monto unitario de estos, siempre que se utilice el monto máximo asignado a cada componente.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio (Anexo N°1).

El Servicio de Salud se encargará de monitorear el avance en la ejecución de los proyectos, empleando para ello el formato del **Anexo N° 2 “Informe Estado Situación de Proyectos”**. Le corresponderá al Referente Técnico de la Municipalidad informar al Encargado Técnico del Servicio de Salud los números ID de las licitaciones que el Municipio suba a www.mercadopublico.cl de modo de chequear su avance de adjudicación.

El Servicio de Salud podrá también asesorar a la comuna en aquellas materias que ella solicite o cuando se observe errores. Del mismo modo, el Encargado Técnico del Servicio de Salud puede realizar consultas al Encargado Técnico del Nivel Central, así como también las contrapartes financieras.

En el proceso de monitoreo y seguimiento la Municipalidad y el Servicio se obligan a:

- Municipalidad: Informar mensualmente el estado de avance de los proyectos y n° de ID utilizando el Anexo N°2. La información entregada debe estar respaldada por la copia digital de los documentos oficiales (bases de licitación, órdenes de compra, facturas, acta de recepción, entre otros.) y que en todo momento debe responder a los propósitos establecidos en los proyectos priorizados.
- Servicio de Salud: La Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y el Subdepartamento de Recursos Financieros, establecerán la supervisión periódica sobre los proyectos priorizados, de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Dirección del Servicio.

El Primer informe será remitido a más tardar el **15 de junio** por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central a través de correo electrónico. Este informe debe dar cuenta de la nómina de proyectos seleccionados (Anexo N°2) e informar el ingreso de los convenios subidos a plataforma “Sistema de Monitoreo APS” de “Saludnet” al 20 de mayo.

El segundo informe deberá ser remitido por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico al **29 de julio**, indicando el estado de avance de los proyectos utilizando el Anexo N°2 “Estado de Situación de Proyectos”.

Posteriormente, el Encargado Técnico del Nivel Central emitirá un informe de Evaluación y Reliquidación, considerando los proyectos seleccionados y su estado de avance informado, conforme el cálculo indicado en el Anexo N°1 y 2:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{N° de proyectos de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 6}}{\text{N° de proyectos total de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 7}} \times 100$$

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, **se hará efectiva la reliquidación por comuna de la segunda cuota en el mes de agosto**, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2° cuota del 30%.
60,00% y más	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

El tercer informe y final, se efectuará por parte del Servicio con el **estado de situación de los proyectos al 31 de diciembre del año 2023**, fecha en que el programa deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos (con acta de recepción definitiva conforme y sin observaciones) o con proyección de término a corto plazo. El Anexo N°2 deberá ser enviado por parte del Encargado del Servicio mediante correo electrónico al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central **hasta el 31 de diciembre del año 2023**, de modo de cerrar el año. A su vez el Servicio de Salud emitirá Informe Técnico Final de Convenio, considerando el proceso de cierre de convenio establecido por la Dirección del Servicio.

Adicionalmente, para el seguimiento del programa se podrá requerir el envío de informes de avance extraordinarios al respectivo Servicio de Salud, en relación al funcionamiento del programa y/o informe final de cierre de año del Programa, conforme instrucciones ministeriales, los cuales serán solicitados oportunamente.

Medio de verificación: Informe del Servicio de Salud conforme a lo registrado en Informe Estado Situación de Proyectos (Anexo N°2), siendo el estado de situación el siguiente:

- **N° 1 Preparando Bases de Licitación:** Una vez seleccionado el proyecto, el municipio se encuentra habilitado para la confección de las bases de licitación o términos de referencia para la ejecución directa, incluyendo el detalle de los antecedentes técnicos, económicos y administrativos previos a la licitación. Hasta el día anterior a la publicación en www.mercadopublico.cl. Medio de Verificación: Bases de Licitación en diseño.
- **N° 2 En proceso de Licitación:** Desde la fecha de publicación de la correspondiente licitación (ID) en el portal www.mercadopublico.cl, considerando como tope el día anterior al Cierre de la Recepción de Ofertas. Si un proyecto requiere más de una licitación para cerrar brechas del establecimiento, considerar el avance de aquella licitación que abarque la mayor porción de los recursos. Medio de Verificación: Bases de Licitación Publicadas (ID).
- **N° 3 En proceso de Adjudicación:** Considera desde el día de Apertura Técnica y/o Económica de las ofertas recibidas, evaluación de ofertas, y hasta el día anterior a la publicación del decreto de adjudicación en el portal.
- **N° 4 Adjudicado:** Desde el día de publicación del decreto de adjudicación, emisión de orden de compra respectiva y hasta el día anterior a la fecha de recepción de los bienes. Medio de Verificación: Orden de compra
- **N° 5 En ejecución:** Desde la fecha de recepción de los bienes hasta el día anterior a la fecha del acta de recepción conforme sin observaciones.
- **N° 6 Recepción Conforme:** Sólo contando debidamente con Acta de Recepción de los bienes y sin observaciones, emitida por parte del responsable de la unidad requirente. Medio de Verificación: Acta de Recepción Conforme (Acta de Entrega), Orden de compra y Factura.
- **N° 7 Sin Avance:** Proyecto que habiendo sido seleccionado por parte del Servicio de Salud y habiéndose reservado marco presupuestario para ejecutarlo, éste hubiese quedado abandonado en cualquier etapa del proceso.

Las compras de los proyectos que se efectúen a través de Trato o contratación Directa, deberán dar cumplimiento a la Ley 19.886 y su reglamento.

El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

OCTAVA: La Municipalidad se obliga a entregar los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos indicados en la cláusula sexta de este convenio y según el indicador descrito en la cláusula séptima. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el Encargado Técnico del Programa mantenimiento de la infraestructura del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar oportunamente la transferencia electrónica de los fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.

- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA: El Servicio de Salud de Arica no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, la Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el **31 de diciembre de 2023**. La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad, deberá restituir los fondos conforme al artículo 7° la ley de Presupuesto vigente para el año **2023**, de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicho informe.

DÉCIMA SEGUNDA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DÉCIMA TERCERA: Todo el equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad.

DÉCIMA CUARTA: La Aprobación de los gastos solo se realizará cuando se encuentre cada proyecto instalado y en funcionamiento o con proyección de término en el corto plazo.

DÉCIMA QUINTA: La personería de la Sra. Patricia Sanhueza Zenobio para representar al Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Exento N° N°76 de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director(a) del Servicio de Salud Arica y Parinacota , en caso de ausencia o impedimento del titular y de acuerdo con la Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica y Parinacota , Región de Arica y Parinacota, donde consta su nombramiento como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica y Parinacota, y la prórroga de su nombramiento mediante la Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022, del mismo origen.

La personería de Sr. Gerardo Espindola Rojas para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio 4313/2021 del 28 de junio de 2021.

DÉCIMA SEXTA: El siguiente convenio se enmarca en la Estrategia Nacional de Salud al 2030, específicamente en el Objetivo Sanitario N°3 "Asegurar la calidad de la atención en salud" y su Eje Estratégico N°7 "Gestión, Calidad e Innovación", en lo que refiere a mejorar, normalizar y reponer la infraestructura del sector salud.

DÉCIMA SÉPTIMA: El presente convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.

ANEXO 1: PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA, COMUNA DE ARICA

METAS E INDICADORES:

COMPONENTE	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1 Implementación de proyectos para disminución de brechas	Proyectos ejecutados (con acta de recepción) o con proyección de término en el corto plazo.	<u>Indicador:</u> <u>Numerador:</u> N° de proyectos de la comuna que registran avance.	Informe del Servicio de Salud conforme a formato Anexo 2.
3 Optimizar tiempos. Incorporación de tecnologías en las salas de espera.	Meta anual 100% de cumplimiento.	<u>Denominador:</u> N° total de Proyectos por comuna incluidos en la nómina de seleccionados y no desistidos.	

ANEXO 2: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APS – MUNICIPAL ARICA
INFORME ESTADO SITUACIÓN PROYECTOS 2023

Servicio de Salud	Comuna	Nombre del Proyecto	Estado de Situación							Cód. DEIS de ellos establec. Beneficiado(s)
			Marcar con un número "1" la casilla que corresponde al avance del proyecto							
			1 En Preparación de Bases de Licitación	2 En proceso de Licitación	3 En proceso de Adjudicación	4 Adjudicado	5 En Ejecución	6 Con Recepción Conforme	7 Sin Avance	
ARICA	ARICA	Adquisición de 04 camillas de exámen para box clínicos. Box 22, 39, 40 y 18. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 Mueble para almacenamiento de insumos clínicos estériles y limpios. Box matrona ubicada frente a botiquín. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 Mueble para almacenamiento de insumos clínicos y equipos. Unidad de Procedimientos. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 balones de oxígeno portátil con manómetro, flujómetro, y humidificador. SAPU MCM. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302
ARICA	ARICA	Adquisición podoscopio 01. Box 18. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302
ARICA	ARICA	Adquisición de 05 Tensiómetros digitales adulto/pediátrico. Box,39,38, 40, CECOSF (2). CESFAM Amador Neghme Rodríguez.								101302

ARICA	ARICA	Adquisición de 03 fonendoscopios Doble campana pediátrico - adulto. Box de Respiratorio A (1) – B (1) y Preparación (1). CESFAM Eugenio Petrucelli Astudillo.																		101307
ARICA	ARICA	Adquisición de 12 saturómetros choiceMMed-con curva- adulto y pediátrico. Sector Rojo: Box Medico (3), Sector Amarillo: box Medico (3), Sector Azul Box medico (3), Box Respiratorio A- B (2) y Box respiratorio preparación (1). CESFAM Eugenio Petrucelli Astudillo.																		101307
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 escabel. Box atención Sector 2: Box 4. CESFAM Eugenio Petrucelli Astudillo.																		101307
ARICA	ARICA	Adquisición de 03 báscula mecánica de columna. Box de Preparación Respiratorio (1), Box Medico A y B Respiratorio (2). CESFAM Eugenio Petrucelli Astudillo.																		101307
ARICA	ARICA	Instalaciones sanitarias 03, incluyendo artefactos y grifería funcionando, sin filtraciones. Sala de procedimientos (1), Box 21 (1) y Box 37. CESFAM Iris Veliz Hume.																		101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 10 camillas de examen. Sala IRA (3), Sala ERA (1), Procedimientos (3), Box 14 (1), Box 23 (1) y Ronda médica (1). CESFAM Iris Veliz Hume.																		101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 04 lámparas de procedimiento. Box 19 (1), Box 21 (1), Box 22 (1) y Operativo o ronda médica (1). CESFAM Iris Veliz Hume.																		101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 mesa para toma de muestras. Toma de muestras. CESFAM Iris Veliz Hume.																		101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 detectores de latidos Fetales. Ronda médica (1), Continuidad horaria (1), Sector 2 (1), Sector 3 (1), Sector 4 (1) y Sector 5 (1). CESFAM Iris Veliz Hume.																		101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 esfigmomanómetros Big Ben aneroide mural. Sector Rojo: Box 8, Box 9, Box 10, Box 11 y Sala de preparación (2). CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 08 fonendoscopios Doble campana pediátrico – adulto. Sector Rojo: box 8, Sector Amarillo: box 33 y Sala IRA: box 36. CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 detectores de latidos cardiacos fetales. Sector rojo (box 15-12): 3 y Sector amarillo (box 38-39): 3. CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 espirómetro. Respiratorio: BOX 46. CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 04 esfigmomanómetro pediátrico aneroide riester. Sector Rojo: Sala de preparación (2), Sector Amarillo: Sala preparación (2). CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 saturómetros choiceMMed-con curva- adulto y pediátrico. Sector Rojo: Box preparación (3). Sector Amarillo: box preparación (3). CESFAM Remigio Sapunar Marín.																		101305

ARICA	ARICA	Adquisición de 02 storach metálico 2 puertas. Sector: PADDs (1). Sector rojo: preparación (1). CESFAM Remigio Sapunar Marin.																	101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 05 Kardex Metálico – 5 cajones. Sector: Sector rojo: preparación (5). CESFAM Remigio Sapunar Marin.																	101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 monitor multiparámetros. Respiratorio (1). CESFAM Remigio Sapunar Marin.																	101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 lavamanos autónomo. Sector aislamiento respiratorio / CECOSF CLC. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 75 sillas para salas de espera: Ingreso CESFAM pasillo central, sala espera SOME azul, sala espera SOME Amarillo, sala de espera sector Transversal, Botiquín y bodega de leche, habilitación sala de espera ingreso Sotomayor. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 mesas para toma de muestras. Toma de muestras. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 03 bodegas. Sala de aseo CESFAM RVZ y CECOSF CLC. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 muebles melamina 2 puertas. Sector: encargados sector. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 08 sillas ergonómicas con respaldo alto. CECOSF CLC: 1 box dental, 2 botiquín y 1 box medico. CESFAM RVZ: 2 oficina técnica, 2 oficina encargadas sector. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 08 escritorios melanina blanco. CESFAM RVZ: 2 Oficina 43 encargados sector, 2 oficina técnica y 1 box cirugía menor. CECOSF CCLC 2 sala espera CECOSF 1 Box NTA. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.																	200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Termómetro higrómetro, ambiental interior, máxima y mínima. Vacunatorio (2). CESFAM Víctor Bertin Soto.																	101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 05 detectores látilos fetales. sector 1, Box 7 Matrona (1), sector 2, box 45 (1), box 48 Matrona (1), sector 4, box 46 (1) y box 47 (1). CESFAM Víctor Bertin Soto.																	101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 Oftalmoscopio. PADDs: (1), sector 3 box 21 preparación (1), sector 3 box 21 extensión (1), Sector 4: box 42 preparación (1), sector 1 box 3 preparación (1), sector 2 box 11(1). CESFAM Víctor Bertin Soto.																	101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 05 pisos con ruedas R2. Sala de procedimiento (4) y sector 2 box 13 Matrona (1). CESFAM Víctor Bertin Soto.																	101300

ARICA	ARICA	Adquisición de 12 Saturómetros (Oxímetro De Pulso Digital Dedo). PADDs (Medico y Enfermera) (2), sector 1 box 3 (1), sector 2 box 11(1), sector 3 box 21 (1), sector 3 Box 21 preparación extensión (1), sector 4 Box 42 (1), procedimiento (1), sala ERA (1), sala IRA (1), rehabilitación (1) y dental (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 09 Linternas Médicas de diagnóstico. Sector 1 box 3 preparación (1), sector 2 box 11 (1), sector 3 box 21 (1), sector 3 box 21 extensión (1), sector 4 box 42 (1), procedimiento (1), sala ERA (1), sala IRA (1) y médico PADDs (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 13 Fonendoscopios. Sector 1 box 3 preparación (2), sector 2 box (2), sector 3 box 21 (2), sector 4 box 42 (2), procedimiento (1), sala ERA (1), sala IRA (1), PADDs medico (1) y dental (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 Camilla Exámen Clínico. Vacunatorio (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 04 Escabeles. Sala Procedimiento (4). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 bolsos emergencia sin insumos grande color azul. Sector 1 box 3 preparación (1) y sala de preparación (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 lavamanos portátil. Sala ERA (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 mueble clínico con 2 puertas y 12 cajones. Sala de procedimiento. CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 aparatos de presión Aneroid Big Ben Riester redondo. Sector 1 Box 3 Preparación (1), sector 2 box 11 (1), sector 3 box 21 (1), sector 4 box 42 (2) y dental (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 vitrina metal vidrio. Unidad Dental (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 cajonera fondo 70 cm. Unidad dental box dentro dental (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 13 brazaletes pediátrico Omron. Sector 1 box 3 preparación (2), sector 2 box 11 (2), sector 3 box 21 (2), box 21 Extensión (1), sector 4 box 42 (2), sala IRA (1), dental (1), vacunatorio (1) y procedimiento (1). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 08 brazaletes pediátricos (un tubo riester). Sector 1 box 3 preparación (2), sector 2 box 11 (2), sector 3 box 21 (2), sector 4 box 42 (2). CESFAM Víctor Bertín Soto																		101300
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 lámparas Medicas LED. Sector 1 box 7 preparación (1), sector 2 box 13 (1), sector 3 box 21 (2) y sector 4 box 42 (2). CESFAM Víctor Bertín Soto.																		101300

ARICA	ARICA	Adquisición de 02 lavamanos de acero inoxidable con llave pedal. Sala de Procedimientos, de posta San Miguel (1) y Sobraya (1). Posta de Salud Rural.									101400-101408
ARICA	ARICA	Adquisición de 06 carros de transporte con ruedas para las rondas. Procedimiento de enfermería (1), procedimiento de matrona (1), para rondas en el valle San Miguel (2) y para rondas en el valle de Lluta (2). Posta de Salud Rural.									101400
ARICA	ARICA	Adquisición de 05 lámparas de procedimiento (iluminación focalizada en punto de trabajo). Posta San Miguel (sala de procedimiento y maternal) (2), posta Sobraya (sala de procedimiento y maternal) (2) y posta Poconchile (sala de procedimiento) (1). Posta de Salud Rural.									101400-101408-101401
ARICA	ARICA	Adquisición de 50 sillas para atención de usuarios en box. 2 sillas en cada box clínico: San Miguel (26 sillas), Sobraya (16 sillas) y Poconchile (8 sillas). Posta de Salud Rural.									101400-101408-101401
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Amador Neghme Rodríguez.									101302
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Eugenio Petrucelli Astudillo.									101307
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Iris Veliz Hume.									101303
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Remigio Sapunar Marín.									101305
ARICA	ARICA	Adquisición de 01 Kiosko de auto atención. Sala espera SOME. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.									200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Rosa Vascope Zarzola.									200866
ARICA	ARICA	Adquisición de 02 Software gestión de filas y Servicio de Voceo integrado con ficha electrónica AVIS. Acceso principal y SOME. CESFAM Víctor Bertín Soto.									101300

Indicador =
$$\frac{\text{Nº de proyectos en situación 1 al 6}}{\text{Nº de proyectos total (situación 1 al 7)}} = \frac{\square}{\square} = \square$$

Instrucciones de llenado del Formulario:

Servicio de Salud	Indicar el nombre del Servicio de Salud al que corresponde cada proyecto.
Comuna	Indicar el nombre de la Comuna a la que pertenece cada proyecto.
Nombre del Proyecto	Indicar el nombre del Proyecto individualizando en qué consiste y cuál es el establecimiento beneficiado. Se recomienda considerar un proyecto por cada establecimiento o por grupo de establecimientos con intervención similar. Si el proyecto considera más de 1 establecimiento, indicar cuáles son y su tipo (CESFAM, CGR, CGU, CECOSF, PSR, SAPU, etc). No repetir código DEIS en más de un proyecto. El registro debe considerar una fila para cada proyecto, y debe contener todos los proyectos que, dentro del marco presupuestario disponible, hayan sido evaluados y seleccionados por el

	Servicio, AÚN CUANDO NO SE HAYA FORMALIZADO EL TRASPASO DE RECURSOS (Convenio + Resolución).
Estado de Situación	Marcar con un número "1" una de las 7 casillas según el criterio siguiente:
1 En Preparación de Bases de Licitación	Una vez seleccionado el proyecto según acta emitida por el servicio de salud, el municipio se encuentra confeccionando las bases de licitación o términos de referencia para la ejecución directa, incluyendo el detalle de los antecedentes técnicos, económicos y administrativos previos a la contratación. Hasta el día anterior a la publicación en www.mercadopublico.cl .
2 En proceso de Licitación	Desde la fecha de publicación de la correspondiente licitación (ID) en el portal www.mercadopublico.cl , considerando como tope el día anterior al Cierre de la Recepción de Ofertas. Si un proyecto requiere más de una licitación para cerrar las brechas del establecimiento (ejemplo: obras civiles + equipamiento), considerar el avance de aquella licitación que abarque la mayor porción de los recursos.
3 En proceso de Adjudicación	Considera desde el día de Apertura Técnica y/o Económica de las ofertas recibidas, evaluación de ofertas, y hasta el día anterior a la publicación de la oferta adjudicada en el portal.
4 Adjudicado	Desde el día de publicación de la oferta adjudicada, firma de contrato, y hasta el día anterior a la fecha del acta de entrega de terreno al contratista.
5 En ejecución	Desde la fecha del acta de entrega de terreno hasta el día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva sin observaciones.
6 Recepción Conforme	Sólo contando debidamente con Acta de Recepción Definitiva Conforme y Sin Observaciones, emitida por parte de la Unidad Técnica que fiscaliza el contrato.
7 Sin Avance	Proyecto que, habiendo sido seleccionado por parte del servicio de salud y habiéndose reservado marco presupuestario para ejecutarlo, éste hubiese quedado abandonado en cualquier etapa del proceso.
Cód. DEIS del establec. Beneficiado	Indicar Código DEIS del Establecimiento Beneficiado con el Proyecto. El formato del código DEIS incluye el número del servicio y el número de establecimiento separados por un guión (ejemplo: "17-302"). No es válido colocar sólo los últimos tres dígitos, ni tampoco omitir el guión. Si el establecimiento no cuenta con código, indicar "Sin Cod.", pero debe quedar claramente señalado el nombre oficial del establecimiento en el Nombre del Proyecto. Cuando el proyecto contemple más de un establecimiento, deberá ingresarse todos los códigos correspondientes separados por una coma y un espacio (ejemplo: "17-302, 17-305, 17-405").

2°.- IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al Ítem Presupuestario N°541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2022.

3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas o a quien la represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SRA. PATRICIA SAHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL
 I. Municipalidad de Arica (2) —
 Subdirección de Gestión Asistencial SSAP.
 Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSAP.
 Encargado de Programa SSAP.
 Subdepartamento Financieros SSAP
 Departamento Auditoría SSAP
 Asesoría Jurídica SSAP
 Oficina de Partes


ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE